

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE  
CONCURSO DE  
TESIS DE PRE GRADO 2009

1. El concurso se registrará de acuerdo al **Reglamento de Evaluación y Priorización para el Apoyo Económico a Tesis Universitarias de Pre – Grado aprobado por Resolución CAPCU N° 0140-2007-UNSAAC** y la presente **Directiva**.
2. Los Institutos de Investigación deben difundir el concurso “*Apoyo Económico Tesis Universitarias de Pre Grado 2009*”, y promover la participación de los interesados.
3. *Los interesados deben adjuntar todo lo solicitado de acuerdo al Reglamento y la presente Directiva, caso contrario invalidará el expediente.*

**REQUISITOS:**

Presentación de proyectos en la Unidad de Trámite Documentario

1. Solicitud valorada
  2. Constancia de Egresado o Bachiller (copia fotostática autenticada).
  3. Resolución de Inscripción de Tesis (fotocopia fedatada)
  4. Resolución de Nombramiento de Asesor (fotocopia fedatada)
  5. Dos ejemplares del Proyecto de Tesis.
  6. Informe del Asesor, sobre el nivel de avance de la investigación
    - Copia fotostática de DNI (legible) (02)
    - Adjuntar Ficha de Datos Personales (02)
    - Adjuntar Ficha de Evaluación (02)
    - *Enviar la Ficha de Datos personales al Correo electrónico del Consejo de Investigación [consejodeinvestigacionunsaac@gmail.com](mailto:consejodeinvestigacionunsaac@gmail.com)*
4. *Los expedientes presentados por los interesados serán remitidos a los Directores de los institutos de Investigación, para la conformación de la(s) Comisión(es) de Docentes de acuerdo a la Carrera Profesional, Departamento Académico y/o Especialidad, para la calificación/evaluación de los proyectos, que se debe efectuar entre la Comisión y el Director del Instituto de Investigación.*
  5. *En fecha estipulada en el Cronograma del Concurso, los Directores de los Institutos de Investigación remitirán al Consejo de Investigación los resultados de la Evaluación con un ranking de puntaje, anexado con todos los actuados:*
    1. Solicitud valorada
    2. Constancia de Egresado o Bachiller (copia fotostática autenticada).
    3. Resolución de Inscripción de Tesis (fotocopia fedatada)
    4. Resolución de Nombramiento de Asesor (fotocopia fedatada)
    5. Un ejemplar del Proyecto de Tesis.
    6. Informe del Asesor, sobre el nivel de avance de la investigación
    7. Copia fotostática de DNI
    8. Ficha de Datos Personales (01)
    9. Ficha de Evaluación (01)
  6. *En el Instituto de Investigación debe quedar en archivo: copia de Ficha de Evaluación, copia de Ficha de Datos Personales y un ejemplar del Proyecto de Tesis.*
  7. Finalmente la publicación de resultados lo efectuará oficialmente el Consejo de Investigación, asimismo se remitirá a los Institutos de Investigación, para la publicación correspondiente. De igual manera los ganadores deben asistir obligatoriamente a la Reunión con Beneficiarios, para la firma de contrato y la Orientación Académica - Administrativa que se les dará a conocer.